



SECRETARIA: Roldanillo, 24 de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez, los presentes oficios provenientes de los Bancos Caja Social, Occidente, BBVA, Bancolombia y Davivienda. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00193-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jairo Antonio Castaño Hernández
Demandado: Juan Felipe Alvis Arenas
Auto Int.: 132

Póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas procedentes de los bancos, donde el Banco Caja Social, Banco Occidente y Davivienda informan que el demandado no tiene vínculo comercial vigente con esas entidades. De otro lado, el Banco BBVA indica que el demandado no tiene contratos celebrados de cuenta corriente o de ahorros o CDT y por ende no existen dineros a su nombre. Por último, Bancolombia manifiesta que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **25 DE ENERO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e57f2e1def7605bc69a29c90b1804455ae7f985d5614fec9acdfd3dfc5fa94**
Documento generado en 24/01/2022 06:21:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>